



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000246 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 890-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RO-JRMG., de fecha 19 de Agosto del 2015, Informe N° 1068-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 27 de Agosto del 2015 y Proveído de fecha 01 de Setiembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. N° 00000283-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se Aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE – DISTRITO DE TUMBES – TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/.5'636,507.60 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Siete con 60/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días naturales, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante R.G.R. N°00000317-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se Aprobó el Presupuesto Analítico Reestructurado N° 01 con un valor referencial ascendente a S/.5'636,507.60 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Siete con 60/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días naturales, bajo la modalidad de ejecución por administración directa del mencionado proyecto.

Que, mediante R.G.R. N°00000027-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR se Aprobó el Presupuesto Analítico Reestructurado N° 02 con un Valor Referencial ascendente a S/.3'752,078.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) y que R.G.R. N°00000111-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR se aprobó la el Presupuesto Analítico Reestructurado N° 03 con un valor referencial ascendente a S/.3,752,078.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), que R.G.R. N°00000183-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR se aprobó el Presupuesto Analítico Reestructurado N° 04 con un valor referencia ascendente a S/. 3'752,078.00 (Tres Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante R.G.R. N° 000196-2015/GRT-GRI-GR.-, se Designó como Nuevo RESIDENTE de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Túpac Amaru AA.HH. Pampa Grande – Distrito de Tumbes – Tumbes", al Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ.

Que, mediante R.G.R. N°000198-2015/GT-GRI-GR.-, de fecha 31 de Julio del 2015, se Aprueba Formalizar la Paralización del Plazo Temporal (Paralización N° 01) de la Obra: "Mejoramiento de servicio educativo en la institución educativa Túpac Amaru AA.HH. Pampa Grande, Distrito de Tumbes – Tumbes", la misma que se ejecuta bajo la Modalidad de Administración Directa, desde el día 23 de Diciembre del 2014 hasta el día 01 de febrero del 2015 (41 días naturales), cuyo término del plazo aprobado sería el día 21 de febrero del 2015.

Que mediante R.G.R.N°199-2015/GRT-GRI-GR., de fecha 31 de julio del 2015, se Aprueba Formalizar el Reinicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Túpac Amaru AA.HH. Pampa Grande – Distrito de Tumbes – Tumbes", la misma que se Ejecuta bajo la Modalidad de Administración Directa, a partir del día 02 de Julio del 2015, habiéndose aprobado previamente con R.G.R.N°144-2015/GRT-GRI-GR de fecha 08 de Junio del 2015, la



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00246 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

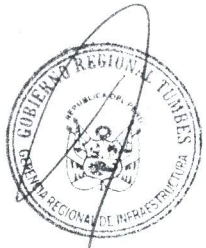
Tumbes, 02 SEP 2015

Paralización del día 08 de Junio del 2015 hasta 01 de Julio del 2015 (Paralización N° 02: 24 días naturales)

Mediante Informe N° 890-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RO-JRMG., de fecha 19 de Agosto del 2015, el Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, en su calidad de Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE – DISTRITO DE TUMBES – TUMBES", informa las causales para que se Formalice la Ampliación de Plazo N° 01, justificado de acuerdo a los siguientes argumentos:

❖ De la revisión del file de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Túpac Amaru AA.HH. Pampa Grande – Distrito de Tumbes – Tumbes", se desprende que no existe plazo de ejecución aprobado con acto resolutivo del día 22 de febrero del 2015 al 07 de junio del 2015 y del 02 de julio del 2015 al 25 de Julio del 2015, teniendo presente que el plazo de ejecución de 90 días naturales aprobados con R.G.R. N° 0000283-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., termino el día 21 de febrero del 2015, sin embargo existen anotaciones del Cuaderno de Obra realizadas por el Residente N° 03 Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta, donde se puede observar y concluir que se han realizado trabajos del día 22 de febrero del 2015 al 07 de junio del 2015 y del 02 de julio del 2015 al 25 de Julio del 2015, tal como figura en los registros anotados en el:

- Asiento N° 120 de fecha 26 de febrero del 2015
- Asiento N° 121 de fecha 27 de febrero del 2015
- Asiento N° 122 de fecha 02 de marzo del 2015
- Asiento N° 123 de fecha 03 de marzo del 2015
- Asiento N° 124 de fecha 04 de marzo del 2015
- Asiento N° 125 de fecha 05 de marzo del 2015
- Asiento N° 127 de fecha 07 de marzo del 2015
- Asiento N° 128 de fecha 09 de marzo del 2015
- Asiento N° 129 de fecha 10 de marzo del 2015
- Asiento N° 130 de fecha 12 de marzo del 2015
- Asiento N° 132 de fecha 16 de marzo del 2015
- Asiento N° 133 de fecha 18 de marzo del 2015
- Asiento N° 134 de fecha 19 de marzo del 2015
- Asiento N° 135 de fecha 20 de marzo del 2015
- Asiento N° 136 de fecha 23 de marzo del 2015
- Asiento N° 137 de fecha 24 de marzo del 2015
- Asiento N° 138 de fecha 25 de marzo del 2015
- Asiento N° 139 de fecha 26 de marzo del 2015
- Asiento N° 140 de fecha 27 de marzo del 2015
- Asiento N° 141 de fecha 30 de marzo del 2015
- Asiento N° 142 de fecha 31 de marzo del 2015
- Asiento N° 143 de fecha 01 de abril del 2015
- Asiento N° 146 de fecha 04 de abril del 2015
- Asiento N° 147 de fecha 06 de abril del 2015
- Asiento N° 149 de fecha 08 de abril del 2015
- Asiento N° 150 de fecha 09 de abril del 2015
- Asiento N° 151 de fecha 10 de abril del 2015
- Asiento N° 152 de fecha 13 de abril del 2015
- Asiento N° 153 de fecha 14 de abril del 2015





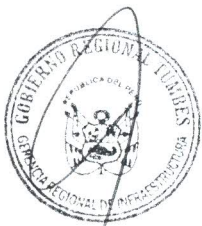
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00246 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 SEP 2015

- Asiento N° 154 de fecha 15 de abril del 2015
- Asiento N° 155 de fecha 17 de abril del 2015
- Asiento N° 156 de fecha 20 de abril del 2015
- Asiento N° 157 de fecha 21 de abril del 2015
- Asiento N° 158 de fecha 22 de abril del 2015
- Asiento N° 159 de fecha 23 de abril del 2015
- Asiento N° 160 de fecha 24 de abril del 2015
- Asiento N° 162 de fecha 27 de abril del 2015
- Asiento N° 163 de fecha 29 de abril del 2015
- Asiento N° 164 de fecha 30 de abril del 2015
- Asiento N° 165 de fecha 01 de mayo del 2015
- Asiento N° 166 de fecha 04 de mayo del 2015
- Asiento N° 167 de fecha 05 de mayo del 2015
- Asiento N° 168 de fecha 06 de mayo del 2015
- Asiento N° 169 de fecha 08 de mayo del 2015
- Asiento N° 170 de fecha 09 de mayo del 2015
- Asiento N° 171 de fecha 11 de mayo del 2015
- Asiento N° 173 de fecha 13 de mayo del 2015
- Asiento N° 174 de fecha 15 de mayo del 2015
- Asiento N° 175 de fecha 18 de mayo del 2015
- Asiento N° 176 de fecha 19 de mayo del 2015
- Asiento N° 177 de fecha 20 de mayo del 2015
- Asiento N° 178 de fecha 21 de mayo del 2015
- Asiento N° 179 de fecha 22 de mayo del 2015
- Asiento N° 180 de fecha 23 de mayo del 2015
- Asiento N° 181 de fecha 25 de mayo del 2015
- Asiento N° 182 de fecha 26 de mayo del 2015
- Asiento N° 183 de fecha 27 de mayo del 2015
- Asiento N° 184 de fecha 28 de mayo del 2015
- Asiento N° 185 de fecha 29 de mayo del 2015
- Asiento N° 186 de fecha 30 de mayo del 2015
- Asiento N° 187 de fecha 01 de junio del 2015
- Asiento N° 188 de fecha 02 de junio del 2015
- Asiento N° 189 de fecha 03 de junio del 2015
- Asiento N° 190 de fecha 05 de Junio del 2015
- Asiento N° 191 de fecha 06 de Junio del 2015
- Asiento N° 193 de fecha 02 de Julio del 2015
- Asiento N° 194 de fecha 06 de Julio del 2015
- Asiento N° 195 de fecha 08 de Julio del 2015
- Asiento N° 196 de fecha 13 de Julio del 2015
- Asiento N° 198 de fecha 17 de Julio del 2015
- Asiento N° 199 de fecha 20 de Julio del 2015
- Asiento N° 200 de fecha 21 de Julio del 2015
- Asiento N° 202 de fecha 24 de Julio del 2015
- Asiento N° 203 de fecha 25 de Julio del 2015

- ❖ Se ha verificado que durante el día 22 de febrero del 2015 al 07 de junio del 2015 y del 02 de julio del 2015 al 25 de Julio del 2015, se han cancelado Planillas del Personal Obrero reflejando de esta manera la existencia de los trabajos de campo desarrollados





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00246 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 SEP 2015

en la obra; tal como se sustentan con los Comprobantes de Pagos detallados en el Anexo N° 01 adjunto al presente.

Que, mediante Informe N° 890-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-RO-JRMG., de fecha 19 de Agosto del 2015, el Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, SOLICITA SE REGULARICE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, POR 130 DIAS NATURALES, computados a partir del día 22 de febrero del 2015 al día 07 de junio del 2015 y del día 02 de julio del 2015 al día 25 de Julio del 2015, logrando de esta manera formalizar el plazo de ejecución desarrollados en la Obra.

Asimismo, REQUIERE QUE MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO SE FORMALICE LA PARALIZACIÓN DE OBRA N° 03 DE LOS TRABAJOS DE CAMPO A PARTIR DEL DÍA 26 DE JULIO DEL 2015 por las siguientes causales:

- ❖ Con fecha 14 de agosto del 2015 el Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta hace entrega de cargo, de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE – DISTRITO DE TUMBES – TUMBES", mediante Carta N°020-2015/ING.CEPZ-RESIDENTE, notándose 14 días de retraso para que el nuevo Residente reciba el cargo de la cual fue designado a partir del 01 de Agosto del 2015 mediante R.G.R. N° 00196-2015/GRT-GRI-GR.-
- ❖ La nueva Residencia ha creído conveniente realizar un trabajo de la verificación física y financiera de lo ejecutado, razón por la cual viene preparando un INFORME FINAL de la ejecución a la fecha, debiéndose recalcar que ya se ha informado un avance de la ejecución financiera de los gastos cancelados de octubre del 2014 hasta el 31 de julio del 2015, comunicados mediante Informe N°833-2015/GRT-GRI-SGO-RO-JRMG.-, debiéndose alcanzar finalmente un informe en el cual se solicitara la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Obra en mención, teniéndose en cuenta lo afectado y cancelado a la fecha

Finalmente, el Residente de Obra, indica que LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por 130 Días Naturales, computados a partir del día 22 de Febrero del 2015 al día 07 de Junio del 2015 y del día 02 de Julio del 2015 al día 25 de Julio del 2015, requeridos en vías de regularización, es de entera responsabilidad del Ing. Carlos Enrique Ponce Zavaleta, por no haberlo solicitado en su debido momento el cual ha venido ejecutando trabajos sin la aprobación con acto resolutive, por lo que el actual Residente de Obra, deslinda cualquier responsabilidad que se puedan suscitar por posibles observaciones que puedan realizar los Órganos de Control.

Que, mediante Informe N° 1068-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 27 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Obras manifiesta que estando a lo informado por el Ing. JAIRO RUBEN MORAN GOMEZ, SOLICITA se proceda a proyectar la Resolución Administrativa en la cual:

- 1.- Se FORMALICE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01, POR 130 DIAS NATURALES, computados a partir del día 22 de Febrero del 2015 al día 07 de Junio del 2015 y del día 02 de Julio del 2015 al día 25 de Julio del 2015, logrando de esta manera formalizar el plazo de ejecución desarrollados en la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES – TUMBES".



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000246 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 SEP 2015

2.- SE FORMALICE LA PARALIZACIÓN DE OBRA Nº 03 DE LOS TRABAJOS DE CAMPO A PARTIR DEL DÍA 26 DE JULIO DEL 2015.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras, Area de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

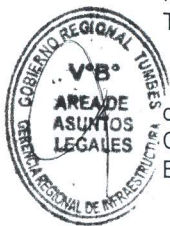
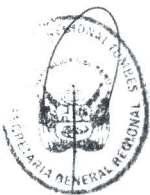
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la APROBACION de la Ampliación de Plazo Nº 01, POR CIENTO TREINTA (130) DIAS NATURALES, computados a partir del día 22 de Febrero del 2015 al 07 de Junio del 2015 y del día 02 de Julio del 2015 al día 25 de Julio del 2015, logrando de esta manera formalizar el plazo de ejecución desarrollados en la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la APROBACION de la Paralización Nº 03, a partir del 26 de Julio del 2015, correspondiente a los trabajos de Campo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES".

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Residente de Obra, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 76903